

DECRETO 2165 DE 2013 (Noviembre 7)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que la Personería de Medellín solicitó mediante oficio del 28 de octubre con radicado 201300544482, realizar unos traslados presupuestales, con el propósito de optimizar de la mejor manera la distribución de los recursos en la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
PERSONERÍA DE MEDELLÍN						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
180000113	26000000	211021001	00000.00000.0001	1000000	69.000.000	
Riesgos Profesionales						
180000113	26000000	211023056	00000.00000.0001	1000000	18.000.000	
Aportes a Seguridad Social Salud-Sector Público						
180000113	26000000	211024055	00000.00000.0001	1000000	20.000.000	
Aportes a Fondos Pensionales Sector Privado						
180000113	26000000	211023052	00000.00000.0001	1000000	16.000.000	
Comunicaciones y Transporte						
180000113	26000000	212032090	00000.00000.0001	1000000		60.000.000
Aportes a Seguridad Social Salud-Sector Privado						
180000113	26000000	211023055	00000.00000.0001	1000000		25.000.000
Aportes Fondos Pensionales Sector Público						
180000113	26000000	211024052	00000.00000.0001	1000000		38.000.000
TOTAL					123.000.000	123.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda